



DECRETO EXENTO N° 2623. +
MAT.: Solicita devolución por pago de
Derecho Aseo Domiciliario.

CAUQUENES, 07 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La presentación de fecha 16 de junio de 2025, que solicita la devolución de dinero por duplicidad en el pago del Derecho de Aseo Domiciliario, a nombre de la Doña. **BETTY DEL CARMEN PÉREZ AMIGO**, RUT: **Ley 19.628 (*)**, de la propiedad Rol: 217-25, ubicada Avda. Luis Manríquez N° 2229, Comuna de Cauquenes, por un monto de \$ 32.900.
2. Comprobante de pago de contribuciones de la Tesorería General de la República correspondiente al segundo semestre de 2025;
3. Estado de cuenta corriente con el pago del derecho de aseo en arcas municipales correspondiente al segundo semestre de 2025;
4. Memo N° 246 de fecha 30 de junio de 2025 de Adm. Municipal a Directora de Adm. Y Finanzas;
5. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Artículos 7 y 8;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipal;
7. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de derecho de aseo de la propiedad Rol: 217-25, a través de pago directo en caja municipal y posteriormente cobrado a través de las Contribuciones de Bienes Raíces por la Tesorería General de la República
- Que la no devolución de este pago, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, la devolución del derecho de aseo domiciliario pagado en exceso, que asciende a la suma de \$ 32.900 (Treinta y dos mil, novecientos pesos), a la Sra. **BETTY DEL CARMEN PÉREZ AMIGO**, RUT: **Ley 19.628 (*)** de la propiedad Rol: 217-25, ubicada Avda. Luis Manríquez N° 2229.
- 2.- Realícese el depósito a la Cta. RUT 5756374, del Banco del Estado.
- 3.- IMPUTESE el valor de \$ 32.900 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Contabilidad
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales ✓
originales en tesorería.-